

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de diciembre de 2021

DICTAMEN N° 1899

**VISTO:** el Expediente N° 82/21 por el que se tramita la Contratación Directa N° 69/21 para la ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, solicitado por el DEPARTAMENTO SUMINISTROS y,

**CONSIDERANDO:**

I.- Que según consta en el Acta de Apertura del citado expediente, se presentaron las siguientes firmas:

Oferta N° 1 BURO de Niemand, Simón Alejandro

Oferta N° 2 PAPELERA EP S.R.L.

Oferta N° 3 VISAPEL S.A.

Oferta N° 4 NORCA S.R.L.

Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L.

Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A.

II.- Que analizadas las propuestas de las Ofertas N° 1 BURO de Niemand, Simón Alejandro, N° 2 PAPELERA EP S.R.L., N° 3 VISAPEL S.A., N° 4 NORCA S.R.L., N° 5

ERRE-DE S.R.L. y N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A., en sus diferentes renglones y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227, se realiza la siguiente descripción:

- Se desestiman las Ofertas N° 1 BURO de Niemand, Simón Alejandro. por no presentar la Garantía de mantenimiento de oferta y N° 2 PAPELERA EP S.R.L por modificar la oferta respecto al mantenimiento de la misma, de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.
  
- Renglón N°1: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L., en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. y en CUARTO ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227.
  
- Renglón N° 2: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A., en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. y en CUARTO ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227.

- Renglón N° 3: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L., en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. y en CUARTO ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227.
  
- Renglón N° 4: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A., en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. y en CUARTO ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 3 VISAPEL S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227.
  
- Renglón N° 5: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A., en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. y en CUARTO ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 3 VISAPEL S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227.

- Renglón N° 6: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A., en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. y en CUARTO ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 3 VISAPEL S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227.
  
- Renglón N° 7: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A., en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. y en CUARTO ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 3 VISAPEL S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227.

Renglón N° 8: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. y en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N°5 ERRE-DE S.R.L. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21,

a fs. 226 a 227. La oferta N° 4 NORCA S.R.L. no se ajusta a la calidad solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, según el informe mencionado.

- Renglón N° 9: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A., en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. y en CUARTO ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227.
  
- Renglón N° 10: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L. y en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227. Para el caso de la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. se desestima por precio inconveniente.
  
- Renglón N° 11: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A., en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L. y en CUARTO ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 4 NORCA

S.R.L. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227.

- Renglón N° 12: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. y en CUARTO ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227.
  
- Renglón N° 13: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 4 NORCA S.R.L., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. y en TERCER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227. La oferta N° 3 VISAPEL S.A. no se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo al Informe Técnico mencionado.

- Renglón N° 14: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A. y en el TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227. La oferta N° 4 NORCA S.R.L. no se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo al Informe Técnico mencionado.
  
- Renglón N° 15: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L., en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 3 VISAPEL S.A. y en CUARTO ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227.
  
- Renglón N° 16: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.,A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L., en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21,

a fs. 226 a 227. La oferta N° 4 NORCA S.R.L. no se presentan las muestras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo al Informe Técnico mencionado.

- Renglón N° 17: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. y en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227. La oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L. no presenta las muestras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo al Informe Técnico mencionado.
  
- Renglón N° 18: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 4 NORCA S.R.L., en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 3 VISAPEL S.A. y en CUARTO ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A.. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227.
  
- Renglón N° 19: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A. y en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N°



6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227. Las ofertas N° 4 NORCA S.R.L. y N° 5 ERRE-DE S.R.L. no se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo al Informe Técnico mencionado.

- Renglón N° 20: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A. y en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227. Las ofertas N° 4 NORCA S.R.L. y N° 5 ERRE-DE S.R.L. no se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo al Informe Técnico mencionado.
  
- Renglón N° 21: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A. y en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227. Las ofertas N° 4 NORCA S.R.L. y N° 5 ERRE-DE S.R.L. no se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo al Informe Técnico mencionado.

- Renglón N° 22: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A. y en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227. Las ofertas N° 4 NORCA S.R.L. y N° 5 ERRE-DE S.R.L. no se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo al Informe Técnico mencionado.
  
- Renglón N° 23: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. y en CUARTO ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227.
  
- Renglón N° 24: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L., en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. y en CUARTO ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes

para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227.

- Renglón N° 25: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.A. y en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227. La oferta N° 4 NORCA S.R.L. las muestras no se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo al Informe Técnico mencionado.
  
- Renglón N° 26: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.A. y en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227. La oferta N° 4 NORCA S.R.L. las muestras no se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo al Informe Técnico mencionado.
  
- Renglón N° 27: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5

ERRE-DE S.A. y en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227. La oferta N° 4 NORCA S.R.L. las muestras no se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo al Informe Técnico mencionado.

- Renglón N° 28: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 4 NORCA S.R.L., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L. y en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 3 VISAPEL S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227. La Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. se desestima por precio inconveniente.
  
- Renglón N° 29: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 4 NORCA S.R.L., en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L. y en CUARTO ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227.

- Renglón N° 30: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 4 NORCA S.R.L., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227. La Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L. no se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a lo expresado en el Informe Técnico citado.
  
- Renglón N° 31: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 4 NORCA S.R.L., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227. La Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L. no se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a lo expresado en el Informe Técnico citado.
  
- Renglón N° 32: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. y en CUARTO ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS

S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227.

- Renglón N° 33: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. y en CUARTO ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227.
  
- Renglón N° 34: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L., en TERCER ORDEN DE MÉRITO COMPARTEN las Ofertas N° 4 NORCA S.R.L. y N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227.
  
- Renglón N° 35: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L., en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 4 NORCA S.R.L.

y en CUARTO ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227.

- Renglón N° 36: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO ES COMPARTIDO por las Ofertas N° 3 VISAPEL S.A. y N° 4 NORCA S.R.L. y en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227.
  
- Renglón N° 37: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A. y en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227. Para el caso de la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. se desestima por precio inconveniente.
  
- Renglón N° 38: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 4

NORCA S.R.L., en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. y en CUARTO ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227.

- Renglón N° 39: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L. y en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227. Para el caso de la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. no se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo al informe citado.
  
- Renglón N° 40: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L. y en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227. Para el caso de la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. no se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo al informe citado.



- Renglón N° 41: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L. y en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227. Para el caso de la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. no se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo al informe citado.
  
- Renglón N° 42: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L. y en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227. Para el caso de la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. no se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo al informe citado.
  
- Renglón N° 43: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L. y en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico

producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227. Para el caso de la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. no se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo al informe citado.

III.- Por lo tanto, la Comisión de Preadjudicaciones,

**ACONSEJA:**

I.- ADJUDICAR en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A. los Renglones N° 1, 2, 3, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 29, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de la presente Contratación Directa, de acuerdo al Considerando II, por un PRECIO TOTAL DE PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$152.746,00).- Quedando en SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO en los Renglones N° 12, 14, 23, 30, 31, 32, 33, 36 y 37; en TERCER ORDEN DE MÉRITO en los Renglones N° 15, 18 y 28 y en CUARTO ORDEN DE MÉRITO los Renglones N° 4, 5, 6, 7.

N° Renglón	Oferta N° 3	Cantidad	Costo Unitario	Total Renglón
1	Visapel SA	100	\$ 37,80	\$ 3.780,00
2	Visapel SA	25	\$ 162,00	\$ 4.050,00
3	Visapel SA	270	\$ 43,00	\$ 11.610,00
8	Visapel SA	30	\$ 26,00	\$ 780,00
9	Visapel SA	60	\$ 13,00	\$ 780,00
10	Visapel SA	60	\$ 15,20	\$ 912,00
11	Visapel SA	130	\$ 107,00	\$ 13.910,00
16	Visapel SA	20	\$ 33,00	\$ 660,00
17	Visapel SA	30	\$ 127,00	\$ 3.810,00
19	Visapel SA	30	\$ 22,40	\$ 672,00
20	Visapel SA	30	\$ 22,40	\$ 672,00
21	Visapel SA	30	\$ 22,40	\$ 672,00

<b>22</b>	Visapel SA	<b>30</b>	\$ 22,40	\$ 672,00
<b>24</b>	Visapel SA	<b>100</b>	\$ 28,30	\$ 2.830,00
<b>25</b>	Visapel SA	<b>10</b>	\$ 73,00	\$ 730,00
<b>26</b>	Visapel SA	<b>10</b>	\$ 73,00	\$ 730,00
<b>27</b>	Visapel SA	<b>10</b>	\$ 73,00	\$ 730,00
<b>29</b>	Visapel SA	<b>60</b>	\$ 160,00	\$ 9.600,00
<b>34</b>	Visapel SA	<b>800</b>	\$ 9,26	\$ 7.408,00
<b>35</b>	Visapel SA	<b>600</b>	\$ 10,48	\$ 6.288,00
<b>38</b>	Visapel SA	<b>150</b>	\$ 88,00	\$ 13.200,00
<b>39</b>	Visapel SA	<b>50</b>	\$ 273,00	\$ 13.650,00
<b>40</b>	Visapel SA	<b>50</b>	\$ 273,00	\$ 13.650,00
<b>41</b>	Visapel SA	<b>50</b>	\$ 273,00	\$ 13.650,00
<b>42</b>	Visapel SA	<b>50</b>	\$ 273,00	\$ 13.650,00
<b>43</b>	Visapel SA	<b>50</b>	\$ 273,00	\$ 13.650,00
				\$ 152.746,00

II.- ADJUDICAR en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. los Renglones N° 13, 28, 30 y 31 de la presente Contratación Directa, de acuerdo al Considerando II, por un PRECIO TOTAL DE PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 20.865,00).- Quedando en SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO en los Renglones N° 17, 18, 29 y 38; en TERCER ORDEN DE MÉRITO en los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 23, 32, 33, 35, 36 y 37; y EN CUARTO ORDEN DE MÉRITO en los Renglones N° 11, 15, 24, 34 y 37. Asimismo, se DESESTIMAN los Renglones N° 8, 14, 16, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 39, 40, 41, 42 y 43 de acuerdo al Considerando II, de la presente Contratación Directa.

<b>N° Renglón</b>	<b>Oferta N° 4</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>Total Renglón</b>
<b>13</b>	Norca SRL	<b>40</b>	\$ 170,00	\$ 6.800,00
<b>28</b>	Norca SRL	<b>40</b>	\$ 76,00	\$ 3.040,00
<b>30</b>	Norca SRL	<b>750</b>	\$ 6,20	\$ 4.650,00
<b>31</b>	Norca SRL	<b>850</b>	\$ 7,50	\$ 6.375,00
				\$ 20.865,00

III.- ADJUDICAR en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L. los Renglones N° 4, 5, 6, 7, 12, 14, 18, 23, 32, 33, 36 y 37 de la presente Contratación Directa, de acuerdo al Considerando II, por un PRECIO TOTAL DE PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 46.137,50).- Quedando en SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO en los Renglones N° 1, 3, 10, 15, 16, 24, 25, 26, 27, 28, 34, 35, 39, 40, 41, 42 y 43; en TERCER ORDEN DE MÉRITO en los Renglones N° 8, 11, 13 y 29; y EN CUARTO ORDEN DE MÉRITO en los Renglones N° 2, 9 y 38. Asimismo, se DESESTIMAN los Renglones N° 17, 19, 20, 21, 22, 30 y 31 de acuerdo al Considerando II, de la presente Contratación Directa.

N° Renglón	Oferta N° 5	Cantidad	Costo Unitario	Total Renglón
4	ERRE-DE SRL	600	\$ 13,50	\$ 8.100,00
5	ERRE-DE SRL	750	\$ 13,50	\$ 10.125,00
6	ERRE-DE SRL	40	\$ 13,50	\$ 540,00
7	ERRE-DE SRL	30	\$ 13,50	\$ 405,00
12	ERRE-DE SRL	40	\$ 63,71	\$ 2.548,40
14	ERRE-DE SRL	150	\$ 11,31	\$ 1.696,50
18	ERRE-DE SRL	100	\$ 50,81	\$ 5.081,00
23	ERRE-DE SRL	80	\$ 60,77	\$ 4.861,60
32	ERRE-DE SRL	500	\$ 5,66	\$ 2.830,00
33	ERRE-DE SRL	700	\$ 7,30	\$ 5.110,00
36	ERRE-DE SRL	200	\$ 6,30	\$ 1.260,00
37	ERRE-DE SRL	200	\$ 17,90	\$ 3.580,00
				\$ 46.137,50

IV.- ADJUDICAR en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. el Renglón N° 15 de la presente Contratación Directa, de acuerdo al Considerando II, por un PRECIO TOTAL DE PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00).- Quedando en SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO en los Renglones N° 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 19, 20, 21 y 22; en TERCER ORDEN DE MÉRITO en los Renglones N° 14, 16, 17, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 34, 38, 39, 40, 41, 42 y 43; y EN CUARTO ORDEN DE MÉRITO en los Renglones N° 1, 3, 12, 18, 23, 29, 32, 33, 35 y 36. Asimismo, se

DESESTIMAN los Renglones N° 10, 28 y 37 de acuerdo al Considerando II, de la presente Contratación Directa.

N° Renglón	Oferta N° 6	Cantidad	Costo Unitario	Total Renglón
15	Congreso Insumos SA	50	\$ 70,00	\$ 3.500,00

V.- Desestimar las Ofertas N° 1 BURO de Niemand, Simón Alejandro y N° 2 PAPELERA EP S.R.L. de acuerdo al Considerando II de la presente Contratación Directa.


**Pase a la Dirección Contrataciones y Patrimonio, para continuar con la tramitación respectiva.**



Lic. Vanesa C. Cairo  
Vocal Suplente  
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Juan Carlos Suburu  
Vocal Titular  
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Marcelo O. Parodi  
Presidente  
Comisión de Preadjudicaciones